

1720

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

11 AGO 2021

RESISTENCIA,

VISTO:

La actuación simple N° E42-2020-772-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Ivanna Valeria Ramirez, DNI N° 33.685.029, como responsable a cargo del Departamento Gestión Administrativa- Secretaría General de la jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco;

Que por Resolución N° 472/19 --ITCh- se asignaron funciones en el citado Departamento a la agente Ivanna Valeria Ramirez, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante resulta necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, durante los periodos finalizados 2019 y 2020;

La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas por el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que se desarrollan, corresponde reconocer y otorgar a la agente Ramirez, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) en base al cargo subrogado, por idéntico período al consignado precedentemente;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para la agente beneficiaria el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado la intervención que les compete, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY

A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normetización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA E. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Prova. del Chaco

Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

RIPIA CHIACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por los periodos comprendidos a partir del 5 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a la agente Ivanna Valeria Ramírez, DNI N° 33.685.029, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 16- Gestión Administrativa- jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco.

Artículo 2°: Designase en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Ivanna Valeria Ramírez, DNI N° 33.685.029, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 16- Gestión Administrativa- jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco.

Artículo 3°: La medida dispuesta por el presente instrumento legal se encuadra en lo establecido por Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 4°: Otórgase, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Ivanna Valeria Ramirez, DNI N° 33.685.029, consistente en un veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 16- Gestión Administrativa- jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco.

Artículo 5°: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada en el presente Decreto, implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horarios nocturnos, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 6°: Autorízase al Departamento Liquidaciones de la Dirección Secretaría General y a la Dirección de Administración, todas dependientes del Instituto de Turismo del Chaco, a liquidar y a abonar, respectivamente, a la agente Ivanna Valeria Ramirez, DNI N° 33.685.029, la diferencia remunerativa existentes entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1029-00- administrativo 1- grupo 1 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 16- Gestión Administrativa- jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco, y asimismo la Bonificación por Dedicación (25%), la que deberá ser

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Contralor y Normativa
Secr. Gral. de Gob. y Control

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

Dra. MARÍA PIA CHIACCHIO SAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

liquidada en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo ordenado en los Artículos 1°, 2° y 4° y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

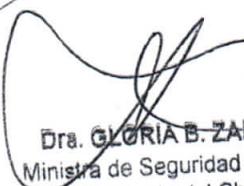
Artículo 7°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 42-Instituto de Turismo del Chaco, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

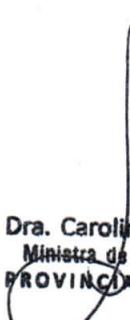
DECRETO N° **1720**


C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Governador
Provincia del Chaco

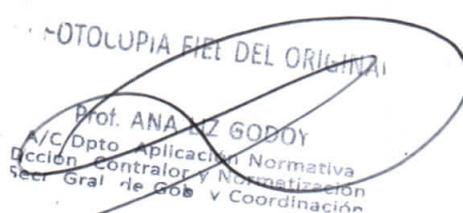
~~Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco~~


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco


Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO


Dra. MARÍA PÍA CHICCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación